

DECRETO N° 61

Castro, 04 de Mayo 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 16.03.2020
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: INDUSTRIAL
CONTRIBUYENTE	: MANUEL IVAN PRADENAS ESPEJO
RUT	:
ROL	: 1.241
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PANADERIA (ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR	: DIPUTADO MORALES ADRIAZOLA N°759. CASTRO
DOMICILIO COMERCIAL	: DIPUTADO MORALES ADRIAZOLA N°759. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Pateñte Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE ~~ARCHIVASE~~



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
REGALDE

JEV/DMV/PPG/sjap.